

Publicación PORTAFOLIO BOGOTA, 1
Soporte Prensa Escrita
Circulación 40 000
Difusión 84 805
Audiencia 84 805

 Fecha
 02/02/2021

 País
 Colombia

 V. Comunicación
 136 656 761 COP (38,386 USD)

 Tamaño
 14,83 cm² (2,6%)

 V.Publicitario
 1 385 679 COP (389 USD)



Restaurantes y bares podrían ser nuevos sitios turísticos

El MinComercio buscará que estos lugares, así como fruterías y piqueteaderos, tengan RNT.

Pág. 4

Publicación Soporte

Circulación Difusión

usión 84 805 diencia 84 805

PORTAFOLIO BOGOTA, 4 Prensa Escrita

40 000 84 805 02/02/2021 Colombia

Fecha

País

V.Publicitario

V. Comunicación 136 656 761 COP (38,386 USD)
Tamaño 542.61 cm² (92.8%)

542,61 cm² (92,8%) 50 182 910 COP (14 096 USD)



Bares y restaurantes podrían acceder a beneficios turísticos

Reactivación Económica

Mincomercio avanza en decreto para ampliar la categorización con la que esos establecimientos puedan acceder a exenciones.

María Camila Pérez Godov

EL PASADO 21 de enero el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo publicó para comentarios un proyecto de decreto que busca reglamentar a restaurantes y bares, así como a otras actividades gastronómicas, como prestadores de servicios turísticos (PST).

Según el artículo 62 de la Ley 300 de 1996 (antigua ley de turismo), los sectores mencionados ya contaban con esta connotación, pero a finales del año pasado con la nueva normativa (Ley 2068 de 2020) quedó definido que esta cartera del Gobierno deberá establecer los criterios para otorgarles el título de "turísticos".

Y es que cabe destacar que en la actualidad solo operan como PST aquellos bares y restaurantes ubicados en zonas específicas.

"Nosotros participamos en la elaboración del Decreto, que era una intención manifiesta desde hace tiempo, porque no tenía sentido que un establecimiento se considerara turístico sólo porque quedaba en un área turística", resaltó Guillermo Gómez, presidente de Acodres.

Como se lee en el documento, los restaurantes de autoservicio; comidas rápidas; cevicherías y pescaderías; camiones de comida; fruterías; heladerías; salsamentarias; panaderías y reposterías; cafeterías; piqueteaderos; y, bares serían las categorías que podrían a aspirar a un Registro Nacional de Turismo (RNT).

Portafolio consultó al Ministerio de Comercio para conocer el criterio de selección de los establecimientos, pero la entidad respondió que el texto se encuentra en fase de comentarios, y que, por ahora, no se pronunciará al respecto. No obstante, el documento es-



Las nuevas actividades que podrían acceder al RNT se calculan en alrededor de 40.535 establecimientos en el país. Jhon Jairo Bonilla

están relacionados con exenciones tributarias y estrategias de visibilización.

En términos generales, expertos del sector ven con buenos ojos la iniciativa, pues consideran que es aún más relevante por la crisis.

Para Edna Rozo, decana de la Facultad de Administración de empresas Turísticas y Hoteleras de la Universidad Externado, el beneficio visible más característico del proyecto es que la inscripción al RNT, implica que los operadores se ciñan a las normas tanto locales como nacionales, lo que a su vez contribuiría con la formalización del sector.

"Considero muy positivo que el Gobierno busque mejorar la oferta y a la vez aliviar la situación de un sector que se ha visto muy golpeado, pues al tener RNT se accederá de forma automática a exenciones tributarias, y tendrá la posibilidad de estar en lasguías especializadas", destacó María Claudia Lacouture, la directora AmCham Colombia.

En esta línea, la justificación del proyecto el Ministerio expone que de acuerdo con un estudio de la compañía Yanhaas S.A., la industria gastronómica, especialmente pensada en visitantes, viene evolucionando
por lo que "es pertinente
modificar la clasificación de
establecimientos gastronómicos de interés turístico".

LOS CONTRA

Pero así como existe una cara positiva, las personas consultadas consideran que si el Gobierno no establece adecuadamente los criterios de la norma, también existirían riesgos.

"Si bien el ingreso de establecimientos gastronómicos al turismo abriría posibilidades, la falta de perfilación provocaría que la identidad cultural y gastronómica pierda su esencia", comentó Yuri Hernández, líder del Grupo de estudios en Turismo-GET del prograempresas turísticas de la Universidad de Medellín.

Y agrega, además, que los PST deberán contar con algún tipo de capacitación en gestión turística, muy diferente al servicio que prestan al consumidor habitual.

En términos de cifras, de acuerdo con Confecámaras, en Colombia hay 51.670 restaurantes con expendio a la mesa, de los cuales solo 1.324, es decir, el 2,5%, cuentan con RNT.

Si a este total se le suman las otras actividades que contempla el Decreto como, cafeterías (17.479), expendio por autoservicio de comidas preparadas (2.748) y otros tipos de expendio (20.298) la cifra del universo gastronómico ascendería a los 40.535 establecimientos, de los cuales solo el 0,5% tienen RNT.

Para la decana del Externado, la voluntariedad de la inscripción representaría un vacío, ya que los lugares que estén ubicados en zonas turísticas y no quieranser regulados, no se presentarían a la convocatoria porque la afluencia de su público se mantendría.

"Y tienen que quedar claramente definidos los criterios para que no lleguemos a un excesiva 'turistificación' y terminen por desdibujarse los espacios de los habitantes locales", dice. Finalmente, en lo refe-

rinalmente, en lo referente a los costos, la directora de AmCham Colombia plantea que no se podrían calcular porque planteado como está, "solo podrá generar un buen retorno que sobrepasa el costo".

Mientras que, la experta de la Universidad de Medellín argumentaque el personal para la 'supervigilancia' de las instalaciones físicas, equipo y personal, entre otros, al menos trimestralmente, podría costarle al Estado alrededor de \$2.000 millones anualmente. O



"Tienen que quedar claramente definidos los criterios para que no lleguemos a un excesiva "turistificación"

QUÉ IMPUESTOS PAGAN HOY LOS RESTAURANTES DEL PAÍS

Con respecto a la carga tributaria, el presidente de Acodres explica que actualmente los restaurantes pagan el impuesto al consumo y el IVA, aunque con respecto a este último, hay una exención a causa de la pandemia que regirá hasta

"Adicional pagamos el 20% de contribución de energía, el impuesto predial cuando se es dueño del local y los impuestos distritales de industria y comercio", añade el empresario. Y hay que esperar a que se

definan cuáles serían los

ingreso a la normativa de turismo, pues en la actual ley, sancionada el pasado 31 de diciembre, las menciones a restaurantes solo contemplan la exención del IVA, ya descrita, y la contribución del 1,5 por mil de los ingresos